

## 1. PROYECTO EDUCATIVO

**3.2.J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22.** (págs. 168-199 del Plan de Centro)

### Referencias normativas:

- Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023, de 9 de mayo
- Artículo 19. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo

**1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.**

### Las características del Centro y de su entorno:

No existen prácticamente problemas de convivencia, el clima en el centro es muy bueno y el respeto impera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Contamos, desde el curso pasado, con nuestra Aula de Convivencia "El Aula de los viajeros sin miedos" que se plantea como una medida para intentar mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto.

Que sirva como recurso tanto para intervenir como para prevenir conflictos, inculcar valores, adquirir hábitos relacionados con lo educativo (puntualidad, cuidado del material escolar, responsabilidad en la realización de las tareas...) y desarrollar habilidades comportamentales y socioafectivas adecuadas en nuestro alumnado. A través de un espacio agradable y acogedor, solidario y

confidencial, que sirva de instrumento vertebrador de la convivencia del Centro.

Al inicio del curso se remite un compromiso a las familias con el que se pretende dar a conocer las normas del centro solicitando su colaboración para generar los hábitos necesarios en sus hijos/as, hay reuniones trimestrales colectivas con las Tutorías y al menos, dos reuniones de las Familias con el Equipo Directivo (compromisos de seguimiento PROA+ Transfórmate y P. de Dirección), además de haber instituido reuniones trimestrales con AMPA y Madres Delegadas con sus respectivas actas para darle la importancia que se merecen como órganos de participación en la vida del colegio.

### **(Contexto más desarrollado en el Plan de Convivencia El Prado)**

#### **La situación de la convivencia en el centro.**

- Los conflictos, aunque no son habituales, sino esporádicos suelen ser:
  - Entre el alumnado:
    - Agresiones verbales: faltas de respeto, insultos, burlas, discusiones y peleas en el recreo, filas o salidas.
    - Agresiones físicas: peleas en recreo, casi siempre motivadas por acciones en deportes colectivos: fútbol.
  - Del alumnado hacia el profesorado: suceden con escasísima frecuencia.
  - Han surgido nuevos conflictos

Se han desarrollado dos tipos de actuaciones:

- Paliativas: Son las correcciones impuestas ante una conducta contraria a las normas de convivencia, su efectividad es sólo a corto plazo, ya que evita momentáneamente el conflicto. Además, es importante que el alumnado entienda que hay una normativa que se aplica con justicia y que todo el mundo debe acatar.

- Preventivas: Son aquellas actuaciones que contribuyen a evitar que los conflictos aparezcan, las expondremos según el sector de la comunidad educativa implicado:

#### Respecto al profesorado:

- Propiciar una rápida integración a los nuevos compañeros en el funcionamiento del Colegio.
- Favorecer el clima de confianza y colaboración adecuado para un mejor desarrollo de las actividades docentes y la aplicación de las normas de convivencia.
- Mejorar la organización y efectividad de la aplicación de las normas de convivencia.

#### Respecto al Alumnado

- Concienciar al alumnado de los beneficios para todos del respeto a las normas de convivencia.
- Informar a los alumnos sobre el funcionamiento general del Colegio y las normas de convivencia aportándoles puntos de referencia y transmitiéndoles seguridad y tranquilidad.
- Mejorar las capacidades de los alumnos en cuanto a la convivencia en el Centro con sus compañeros y con el profesorado.
- Facilitar la superación de hábitos discriminatorios de tipo sexista, racista, etc.

#### Respecto a las familias:

- Las familias se integran en la vida del centro a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Asociación de Padres y Madres ". En ambos casos las relaciones son fluidas (las vías de comunicación están permanentemente abiertas) y de máxima colaboración (existe un apoyo mutuo a las iniciativas que se plantean).
- A nivel personal, se mantienen encuentros con los padres en varios momentos de la actividad académica de los hijos e hijas: con reuniones generales con los tutores varias veces a lo largo del curso y en reuniones particulares, a nivel personal, con un horario semanal de

atención a las familias, convocadas por los tutores, profesores o solicitadas por las familias.

- Desde el centro se cree necesaria la colaboración de cuantas instituciones se necesiten para la consecución de los objetivos propuestos. De este modo, las familias encuentran en nuestra AMPA del Centro y en el Consejo Escolar su lugar de participación y colaboración en la gestión de la marcha del centro.
- La Asociación de Madres y Padres, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección, ambos organismos cooperan para todo lo que sea en beneficio del Centro y el alumnado., en el que se informa de todo aquello que sea de su interés.
- Así mismo el centro mantiene informadas a las familias a través de [nuestra página web](#) y [redes sociales](#) y la plataforma educativa Pasen.
- A nivel personal, a través de las actividades de tutoría con familias con horario semanal de tratamiento, reuniones generales y reuniones particulares con quién lo solicita o a quién se llama para mejorar en el ámbito educativo o curricular. En estas reuniones se abordan tanto temas de valores como curriculares.
- En la reunión de principio de curso con las familias se les entrega documentos e informaciones de su interés y se elige un delegado/a y un subdelegado/a de padres y madres por cada curso.
- De cualquier asunto significativo, que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, preferentemente por Pasen, si no fuese posible se realizará por escrito (agenda escolar) o por teléfono. La respuesta de las familias al respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.
- Hay unas reuniones con Dirección para explicar el proceso de evaluación y los proyectos estratégicos del centro.

### **Relación con otras instituciones del entorno:**

- Con Servicios Sociales para temas de absentismo.
- Con equipo EOE.
- Con la enfermera referente (vacunaciones, charlas...)

- Con el Ayuntamiento (participación en todas las actividades que el Ayuntamiento realiza)
- Con el Proyecto Intercentros.
- Con el Patronato Municipal de Deportes.
- Parque de Bomberos y Policía Local.
- Plan Directos con Subdelegación de Gobierno. Policía Nacional.

## 2.- **Las medidas de convivencia positiva se articulan como sigue**

Los Principios de actuación que orientan el Plan son:

- Prevención
- Participación
- Corresponsabilidad
- Coordinación

3. Los **objetivos** de este Plan son:

- 1) Facilitar instrumentos y recursos para la **promoción de la cultura de paz**, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- 2) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- 3) Fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar la aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. (Coordinación con el Proyecto de Igualdad)
- 4) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- 5) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- 6) Establecer relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y la tolerancia entre todas las culturas presentes en nuestros centros (Coordinación con el Proyecto de Interculturalidad)
- 7) Favorecer la participación e implicación de las familias en las actividades que se realicen para conseguir modelos de actuación consensuados, implicándolas en la planificación de estrategias, y en la evaluación y mejora del Plan. Potenciar esta implicación mediante la dinamización de la Asociación de Padres y Madres.
- 8) Elaborar instrumentos pedagógicos para la realización de actividades orientadas a la prevención y resolución de conflictos en el aula.
- 9) Potenciar el funcionamiento de la Comisión de Convivencia como órgano de prevención, formación y difusión.
- 10) Mejorar el clima de convivencia entre los alumnos/as,
- 11) Aprender a rechazar la violencia de cualquier clase
- 12) Contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los alumnos/as potenciando y haciendo hincapié en el desarrollo de las habilidades sociales, educando para la participación democrática, potenciando su responsabilidad ante sus derechos y deberes.
- 13) Promover en el alumnado el logro de una imagen positiva de sí mismo y de los sentimientos de autoestima, autoeficacia y autoconfianza
- 14) Favorecer el desarrollo y crecimiento de las capacidades de relación y convivencia, para establecer relaciones interpersonales adecuadas.

El modelo de convivencia propuesto **pretende ser más preventivo que punitivo**. Aunque recoge las medidas correctoras necesarias, está orientado decididamente a la prevención y a la búsqueda de colaboración entre los sectores de la Comunidad Educativa para resolver satisfactoriamente las situaciones conflictivas que se puedan presentar.

- **Sobre el profesorado recae la mayor parte de las actuaciones**, tanto de control como de prevención. En diversos momentos del curso el tema de

la convivencia y de las normas del centro es motivo de reflexión y debate en claustro, a través de reuniones monográficas o de equipos docentes para el estudio de casos particulares o el desarrollo puntual de temas, tales como la modificación de conducta o la orientación escolar. Las pautas de actuación están consensuadas.

### **En el nivel preventivo el profesorado debe;**

- ✓ Conocer a su alumnado.
- ✓ Ganarse el respeto, desde sus actuaciones, con equilibrio y firmeza, pero siendo capaz de adaptarse a las circunstancias concretas de cada caso, y atender las diferencias entre cada alumno/a.
- ✓ No debe abandonar la relación afectiva, elemento clave que puede incidir significativamente sobre las conductas del alumnado.
- ✓ Realizar una detección temprana de elementos distorsionantes para intentar aplicar medidas correctoras cuando los problemas sólo sean incipientes (con recursos y metodologías que busquen la modificación de la conducta desde elementos motivadores y refuerzos positivos y no desde el castigo)
- ✓ Reflexionar sobre las circunstancias concretas y no actuar con precipitación y sin meditar las posibles consecuencias
- ✓ Estar pendiente de que las normas se cumplan en todas las situaciones, de forma que no se cree confusión en el alumnado de lo que se puede y lo que no se puede hacer.
- ✓ Ser consecuente tanto con las promesas, como con las medidas sancionadoras,
- ✓ Consensuar todos aquellos elementos que puedan ser significativos. Para mayor rigor se podrá utilizar el parte de incidencias de la tutoría, del que periódicamente se dará cuenta al Coordinador de Convivencia.
- ✓ Las actuaciones del profesorado estarán coordinadas para incidir de forma unificada sobre aquellos alumnos/as cuyos condicionantes personales o sociales los hace proclives al incumplimiento de las normas.

En los casos problemáticos se informará siempre a la familia, buscando su

colaboración y la actuación conjunta y coordinada a través de compromisos educativos y llegado el caso, a través de los servicios que las instituciones pongan a nuestra disposición (EOE, Asistencia Social del Ayuntamiento, etc.).

**El Coordinador de Convivencia y el Equipo Directivo** apoyará al profesorado afectado. De cara a la prevención de conflictos promoverán la organización de campañas de difusión de normas y de respeto a la convivencia entre el alumnado, especialmente al principio de cada curso y de cada trimestre.

**El personal no docente** (monitor/a, conserje, otros) participan de decisiones y actuaciones en el ámbito de la convivencia, asumiendo con responsabilidad todo tipo de compromisos.

**A nivel de tutoría** transmitir la idea de que todo el alumnado puede tener una participación activa en el control de los conflictos, tanto personales como de los compañeros/as. Se usan fórmulas de participación como son: los delegados/as de clase, grupos de colaboradores.

**Colaboran con el centro**, según sus atribuciones, otros agentes externos como: el EOE; los servicios sociales del ayuntamiento y su equipo de tratamiento familiar; el servicio de inspección; etc.

El colegio participa en el Proyecto Intercentros "Lucena, ciudad educadora", de la red "Escuelas, espacios de paz".

Se han ido fomentando estrategias útiles para abordar los conflictos: labor tutorial, actitud preventiva, asignación de apoyos, organización de talleres, programa de actividades complementarias y extraescolares, dinamización de recreos, colaboración con la AMPA, clima entre el profesorado.

**En resumen, las medidas** que se aplican en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

- Participar en las actividades propuestas por Intercentros sobre la prevención del acoso y el ciberacoso.
- A nivel de tutoría se realizan dinámicas para favorecer la cohesión de grupo, ambiente de convivencia y gestión de resolución de conflictos.
- A nivel de 3ª ciclo se implementa el Programa de Stop Acoso

- Se siguen los pasos del protocolo de convivencia que establece la normativa para tratar posibles situaciones de acoso y ciberacoso.
- Aula de convivencia. Las normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, se desarrollan en el Plan de convivencia.
- El plan de Acción Tutorial como instrumento de coordinación entre equipos docentes para la mejora del clima de convivencia.
- Coordinación estrecha del Equipo Directivo y definición de pautas y protocolos a seguir en la resolución de conflictos.
- Insistencia en los contactos con las familias de los alumnos conflictivos nada más tener los primeros datos de incumplimiento de las normas de convivencia del Centro por parte de éstos.
- Día de la paz y No violencia. Realizando actividades relativas a fomentar la paz, murales, manifiestos etc....
- Actividades que fomentan la convivencia entre alumnos de los diferentes cursos, y con alumnos de otros centros.
- Convivencias y celebraciones con alumnado y familias
- Formación del grupo de trabajo Escuela Espacio de Paz, para fomentar la convivencia y el trabajo cooperativo.
- Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.

#### **4.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO**

Estas normas constituyen un medio eficaz para conseguir el crecimiento integral de la persona y para crear un ambiente educativo adecuado.

Con independencia de lo aquí establecido, cada tutor/a podrá consensuar las normas de clase con su alumnado siempre que éstas no estén en contraposición de las normas generales del centro. Con estas normas se podrán elaborar carteles para el aula y organizar campañas. Al comenzar cada curso escolar se hará llegar un resumen de las normas de convivencia a las familias.

#### **ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DEL CENTRO Y DEL AULA**

**Se detallan en el Plan de convivencia los siguientes apartados:**

## **(Pág. 18 al 32 del Plan de convivencia)**

- 1. Entradas y Salidas**
- 2. Recreos**
- 3. Comportamiento en clase y/o módulos**
- 4. Actividades extraescolares y complementarias**
- 5. Faltas de asistencia**
- 6. Normas en áreas, actividades y/o aulas específicas**
- 7. Normas en el comedor escolar**
- 8. Normas de uso del aula matinal**
- 9. Normas para el uso del Transporte Escolar**
- 10. Normas para el profesorado**
- 11. Normas para el alumnado**

## **NORMAS GENERALES DEL CENTRO PARA LOS PADRES/ MADRES/ TUTORES.**

### **(Pág. 33 y 34 del Plan de convivencia)**

## **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.**

### **(Pág. 35 al 37 del Plan de convivencia)**

En la [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015, [ORDEN de 28 de abril de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015)). se reflejan los derechos y deberes del alumno/a.



## **DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO.**

**(Pág. 34 al 39 del Plan de convivencia)**

## **5.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE EN SU CASO SE APLICARÍAN**

### **Las medidas correctivas se organizan como sigue**

Cuando los casos conflictivos superen la labor del tutor/a dentro de clase, y se hayan tomado las medidas anteriormente expuestas, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

1. Retirar al alumno de la actividad grupal.
2. Si continúa alterando el ritmo normal de la clase, se solicita la presencia del Coordinador de Convivencia.
3. Éste retirará al alumno/a fuera del grupo clase a un espacio previamente establecido apartado del resto de la actividad académica.
4. La persona encargada intentará relajar al alumno/a para su posterior incorporación al grupo clase.
5. En caso de que no fuese posible reintegrarlo al grupo, se levantará un Registro Anecdótico y se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios que valorará si procede llamar a sus padres lo tutores o, en función de la gravedad, trasladarlo a la Dirección del centro para la apertura del correspondiente expediente disciplinario aplicando el R.R.I.

### **Conductas contrarias a las normas de convivencia. Art. 20.**

**Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente, y en todo caso, las siguientes:**

- ✓ Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.
- ✓ Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades curriculares y orientaciones del profesorado
- ✓ Impedir o dificultar el ejercicio del derecho y deber de estudio de sus compañeros/as.
- ✓ Faltas injustificadas de puntualidad.

- ✓ Faltas injustificadas de asistencia a clase (a criterio del tutor).
- ✓ Actuaciones incorrectas o desconsideradas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Causar pequeños daños en instalaciones, documentos del Centro o en pertenencias de los demás.
- ✓ Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- ✓ Hurto de carácter leve sobre las pertenencias del centro o de algún compañero/a.
- ✓ Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos
- ✓ Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- ✓ No recogida o entrega de notificaciones a los Padres/Madres o Tutores, o modificación de las mismas.
- ✓ Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
- ✓ Usar móviles, aparatos electrónicos y similares sin autorización expresa por parte de algún miembro del profesorado.
- ✓ Consumir alimentos y bebidas en clase o en cualquier dependencia cuando se altere las normas de convivencia del Centro.
- ✓ Llevar al Centro vestimenta inadecuada, no acorde con las marcadas en el ROF.
- ✓ Reiterada actitud pública de rechazo a las normas de convivencia.
- ✓ Juegos violentos en los períodos de descanso (recreos, etc..).
- ✓ Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
- ✓ No seguir las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento del ROF.

- ✓ Traer objetos peligrosos al Centro.
- ✓ Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
- ✓ Hacer un uso inadecuado -sin llegar al daño- de las instalaciones y material.
- ✓ Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones
- ✓ Todas aquellas conductas que en su singularidad recoja el ROF del Centro.

### **Correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia y órgano competente para su imposición (Anexo I, aprobado por el claustro de 2009/10)**

- ✓ Amonestación oral y puesta en práctica de medidas correctivas que conlleven la modificación y erradicación de la conducta. Cualquier maestro/a del centro.
- ✓ Apercibimiento por escrito. Se utilizará el modelo de registro anecdótico del que dispone todo el profesorado en la carpeta de aula. cualquier maestro/a del centro, y debe comunicárselo al tutor/a.
- ✓ Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales y documentos del mismo. El Equipo Directivo.
- ✓ Suspensión del derecho de asistencia a esa clase, debiendo prever el centro atención educativa al alumno/a. El maestro/a que esté en clase, que deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro

- ✓ Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El maestro/a implicado
- ✓ Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. La Dirección
- ✓ Abono por parte de los padres o tutores legales del coste de los desperfectos causados. El director/a del centro, que informará a los padres por escrito, debiendo éstos firmar el documento que acredita que han sido informados.
- ✓ Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada. Cualquier maestro/a del centro
- ✓ No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado durante uno o varios días. Cualquier maestro/a del centro
- ✓ Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares por tiempo limitado. El tutor/a del alumno o responsable de la actividad.
- ✓ Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo. Equipo directivo a petición del maestro implicado.
- ✓ Prolongar la estancia del alumno/a en el Centro con o sin actividades específicas. El maestro implicado, informando al Coordinador de Convivencia.
- ✓ Retener pertenencias (móviles, etc.) para posterior entrega a los padres. Equipo Directivo.
- ✓ Participación en el Aula de Convivencia. Como medida correctiva y preventiva, el alumno/a asistirá al Aula de Convivencia donde realizará actividades que le permitan desarrollar habilidades comportamentales y socioemocionales. Cualquier agente de la comunidad educativa y responsable del Aula de Convivencia.

## **Conductas graves contrarias a las normas de convivencia**

- ✓ Agresión física.
- ✓ Injurias y ofensas.
- ✓ El acoso escolar
- ✓ Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o su incitación.
- ✓ Vejaciones o humillaciones (de índole sexual, racial, religiosa, xenófoba, o sobre personas de N.E.E.).
- ✓ Amenazas o coacciones.
- ✓ Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos.
- ✓ Actuaciones con graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos, o pertenencias de los demás, así como la sustracción de las mismas.
- ✓ Reiteración de conductas contrarias a normas de convivencia
- ✓ Incumplimiento injustificado de las correcciones impuestas.  
(Prescripción a los sesenta días naturales).

## **Correcciones a las conductas graves contrarias a las normas de convivencia**

- ✓ Realización de tareas fuera del horario lectivo en el Centro para la mejora y/o reparar el daño causado, además de asumir el importe de ellos y de la responsabilidad civil de los padres
- ✓ Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares durante un mes
- ✓ Cambio de grupo.
- ✓ Asistencia al Aula de Convivencia durante los recreos, por un tiempo estipulado, siendo éste proporcional al daño causado y que le permita adquirir aquellas habilidades que propicien el cambio conductual, así como mejora del estado socioemocional.
- ✓ Suspensión de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días, realizando actividades formativas

- ✓ Suspensión de asistencia al centro entre 3 y 30 días realizando actividades formativas. (El director/a podrá levantar la suspensión de asistencia al centro antes del plazo previa constatación del cambio positivo)
- ✓ Cambio de centro docente.

## **Protocolo para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias. Procedimiento general.**

- Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 del artículo 24 de este Decreto, y el alumno/ a menor de edad, se dará audiencia a sus padres o representantes legales.
- Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 2 del artículo 21 del presente Decreto, deberá oírse al profesor/ a o tutor/ a del alumno/ a. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutadas.
- Los profesores/ as, tutor/ a del alumno/ a, deberán informar a la Jefatura de Estudios, y en su caso, al tutor/ a, de las correcciones que se impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres/ madres o representantes legales de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cuando la conducta contraria a la norma se produzca en una materia no impartida por el tutor/a, el maestro/a de la asignatura en cuestión tendrá autonomía para aplicar la medida que estime conveniente, con posterior comunicación al tutor/a.
- Cada profesor contará con el Parte de incidencias denominado "Registro Anecdótico", en su carpeta de aula, adaptado al formato requerido por el programa SÉNECA, por lo que periódicamente podrá incluir los datos con la colaboración, del equipo directivo, y/ o monitor/ a administrativo.
- Los profesionales implicados serán los encargados de gestionar el registro en el programa SÉNECA.

- La Jefatura de Estudios realizará los informes mensuales, certificando los incidentes o la falta de los mismos.
- La Dirección, conjuntamente al resto del equipo directivo y / o Comisión de Convivencia realizará la valoración trimestral del estado de convivencia solicitado en el programa SÉNECA.
- Los incidentes deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan.

### ***Procedimiento para la adopción de estas medidas correctoras***

- Una vez denunciado el hecho causante, tanto por el profesorado actuante como por cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, se procederá a ponerlo en conocimiento de cualquier miembro del Equipo Directivo a través del correspondiente Registro Anecdótico en el que se recogerán las circunstancias conocidas.
- Lo antes posible se informará a la Dirección del Centro quien valorará la gravedad y ordenará la apertura de un expediente informativo para ello adoptará las siguientes decisiones:
  - 1º.- Designar Instructor/a del Expediente.
  - 2º. Informar al padre/madre/tutor legal de los hechos protagonizados por su hijo/a.
  - 4º.- Adoptar la decisión de imponer la sanción que proceda con arreglo a la propuesta del instructor/a.
  - 5º.- Comunicar su decisión a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar o al plenario de éste si existe convocatoria previa.
  - 6º.- Velar porque el alumno/a reciba en las mejores condiciones posibles la mantención educativa en su domicilio, en caso de suspensión del derecho de asistencia al centro.

- ADOPCIÓN DE LA MEDIDA DE CAMBIO DE CENTRO

En cuanto al procedimiento para la tramitación de la medida disciplinaria de cambio de centro, el director/a acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que tuvo conocimiento de la conducta. La instrucción del procedimiento se hará tal como se indica en el artículo 41 del Decreto 328/2010, del 13 de julio.

## **6.- Comisión de Convivencia (Págs. 54-55)**

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará a cabo de acuerdo con las funciones que se le encomiendan desde el artículo 8 del Decreto 19/2007. Son las siguientes:

- Canalización de las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos
- Adopción de las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollo de las iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/ as.
- Mediación en los conflictos planteados
- Valoración de correcciones y avances que se vayan produciendo en su desarrollo de las medidas adoptadas.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.
- Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas (Eq. Directivo).

## **7.- Aula de Convivencia**

Se ha creado el aula de convivencia con el objeto de desarrollar en nuestro alumnado habilidades comportamentales y socioafectivas, interviniendo de manera individualizada o en pequeños grupos, con el alumnado que, haya cometido conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, así como aquel que sin haberlas presente un patrón conductual que conlleve a la exclusión social o dificulten su integración en el grupo clase y/o centro. No obstante, se permitirá la participación de aquel alumnado que quiera asistir motivado por su propio desarrollo personal e intereses de ayuda a los compañeros/as.

La atención del alumnado en esta aula de convivencia se realizará por parte del maestro/a del EO o del resto del Claustro que se asigne por parte de Dirección.

**ANEXOS DEL AULA DE CONVIVENCIA "EL AULA DE LOS VIAJEROS SIN MIEDOS"**

**DÍPTICO DEL AULA DE CONVIVENCIA**

## **8.- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pueden plantearse**

### **8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS**

- 1) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, o alumnado que cambia de ciclo de Infantil a Primaria. (**Plan de Acogida y Programa de Tránsito Infantil-Primaria**)
- 2) Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como las particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- 3) Organización y funcionamiento de Asambleas: desde la sesión semanal de tutoría; por ciclos cuando surjan temas de interés común; de delegados...
- 4) Alumnado ayudante. Asignación de tareas para colaborar en las aulas y/o en el centro: delegados/as de curso.
- 5) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado: Plan de Apoyo del centro, elaboración de ACIs, atención individualizada a alumnado con desfase curricular, alumnado de habla no castellana, alumnado con N.E.E.
- 6) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.
- 7) Actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo
- 8) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias

- 9) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres: Día contra la violencia de género (25 de noviembre); Día de la Mujer Trabajadora (8 de marzo).
- 10) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo: recreo (aula multifuncional), cambios de clase, entradas y salidas del centro.
- 11) Medidas para facilitar la incorporación del profesorado nuevo en el centro.
- 12) ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y AL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA POSITIVA.
- 13) AULA DE CONVIVENCIA (COMO MEDIDA PREVENTIVA O EDUCADORA) y CON TALLERES PREVENTIVOS DE HABILIDADES SOCIEMOCIONALES A LA QUE PUEDE DERIVAR EL/LA TUTOR/A EN UN MOMENTO DETERMINADO

## **8.2. ACTUACIONES PARA RESOLVER CONFLICTOS**

### **1) Compromisos de convivencia del alumno/a y/o la familia:**

- Normas de convivencia como compromiso formal de convivencia de la familia y/o el alumno/ a con el centro,
- Compromiso pedagógico para asumir acuerdos alcanzados en un proceso de mediación ante un conflicto, como se recogen en el Anexo de Registro anecdótico.
- Ficha de aplazamiento de la sanción del alumno/a, en un intento de dar una segunda oportunidad a través del compromiso de mejora, según se ve en el Anexo IV.
- Ficha de Reflexión del alumno/ a, como paso previo a la suscripción de un compromiso por parte del alumnado, recogido en el Anexo V.
- **Remisión a otras instancias del proceso corrector** ante la reiteración de las circunstancias o el incumplimiento manifiesto de los acuerdos suscritos en el compromiso.

[Ver Anexos del Aula de Convivencia.](#)

## 2) Coordinación entre etapas educativas

- 1) Entre **Infantil y Primaria**: Programa de tránsito que comprende: reuniones de coordinación interciclos, sugerencias para la organización de los grupos en 1º, visitas del alumnado de Infantil al edificio de Primaria, y realización de actividades conjuntas.
- 2) Entre **Primaria y Secundaria**: Reunión de coordinación entre los centros e intercambio de información pormenorizada, a través de la cumplimentación de documentación, informes individualizados, y fichas de transición.

Reuniones previas con el alumnado de 6º (orientador/ a de primaria y secundaria, Jefatura de Estudios, exalumnos/as del colegio) y visitas del alumnado al IES y del IES a nuestro centro.

3) **Tutoría compartida**. Llevar a cabo en caso de alumnos conflictivos, cuando se estime necesario.

4) **Programas de modificación de conducta**

5) **Programas de prevención del maltrato**

6) **Programas de prevención de la violencia de género.**

Actividades que se proponen desde el Plan de Igualdad del centro.

7) **Plan de acogida.**

8) **Medidas organizativas:**

- Criterios de organización del alumnado: decisiones de promoción, heterogeneidad/ homogeneidad de los grupos...
- Criterios de asignación del profesorado.
- Potenciación de los órganos de participación del alumnado: asambleas de delegados y asambleas de clase.
- Prevención a través del desarrollo eficaz de las medidas propuestas para la acción tutorial y la orientación dentro del POAT.
- Tratamiento de la diversidad: agrupamientos flexibles, apoyos, refuerzos...

- Coordinación eficaz de todos los planes y programas que se desarrollan en el centro.

### 9) Programas para desarrollar en tutorías.

- \* Desarrollo de habilidades sociales y mejora de la convivencia, desarrolladas mediante el orientador/a, a demanda del profesorado.
- \* Actividades recogidas en el Plan de atención a la diversidad.
  - Participación y aprovechamiento de los recursos del entorno.
  - Creación de bancos de actividades secuenciadas para atender diferentes niveles curriculares y diferentes ritmos de aprendizaje.
  - Organización y gestión adecuada de los tiempos: períodos lectivos/ descansos, reuniones, etc.
  - Tratamiento transversal de los valores relacionados con la convivencia en todas las áreas, programando desde cada una de ellas actividades que fomenten valores.
  - Integración de los valores de convivencia en todas las actividades que se lleven a cabo en el centro: periódico escolar, calendario escolar de paz y no violencia, taller de cine, semana cultural, participación en página web del centro, etc.
  - Incorporación de recursos reforzadores: ordenadores, salidas,...
  - Búsqueda de elementos motivadores y de interés para el alumnado, incorporados de forma habitual a la programación de clase y al currículo de cada área.
  - Colaboración con ONGs: apadrinamientos, talleres, etc.

### 10). Programas propios en el centro: [PROGRAMA STOP ACOSO PROGRAMA DE BOLSILLO ANTI ACOSO ESCOLAR ANTI-BULLYING POCKET](#)

["Recreos alternativos e inclusivos"](#)

## 9.- Funciones de los delegados/as de clase en la mediación (Págs. 63-64 del Plan de convivencia)

### Funciones

Sus principales funciones serán:

- a) Mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse en su grupo. Este procedimiento para gestionar conflictos se basa en el diálogo, a través de un encuentro voluntario entre las partes implicadas y la persona mediadora, en éste caso el delegado/a, quien siendo ajeno al conflicto y actuando de forma imparcial, les ayuda a comunicarse, con el objetivo de llegar a un acuerdo para solucionar el conflicto.
- b) Colaboración con el tutor/a del grupo en la resolución de conflictos.
- c) Promover y dar a conocer entre el resto del grupo las normas de convivencia del centro y las específicas del aula.

Otras funciones del delegado/a:

- a) Representación de la clase en asambleas de delegados/as.
- b) Elevación de opiniones, quejas... al tutor/a y otro profesorado.
- c) Mediación en conflictos entre el alumnado y cualquier miembro de la comunidad educativa.

También se establecerán Comisiones de convivencia entre el alumnado para la mediación.

### Procedimiento de elección.

- Se realizará una asamblea de clase: debate sobre el perfil del puesto, aclaración de funciones...
- Presentación de candidatos.
- Campaña.
- Votación secreta.
- Posibilidad de organizar una doble vuelta.

## **10.- Procedimiento de elección de padres/madres delegados/as y funciones (Págs. 65-66 del Plan de convivencia)**

### **Funciones:**

Conforme a lo especificado en el artículo 10 de la Orden 20 de junio de 2011 (texto consolidado 2015): "Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18 de la Orden 20 de junio de 2011.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado

del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

### Procedimiento de elección.

Conforme a lo especificado en el artículo 9 de la Orden 20 de junio de 2011 (texto consolidado 2015):

“Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

La elección se realizará en la reunión de tutoría colectiva de inicio de curso que el tutor/a convocará. Junto con la convocatoria de la misma irá información específica sobre el procedimiento de elección y las funciones que van a tener.

En la reunión será elegido un delegado/a por clase por sufragio directo y secreto de entre los padres las madres de cada curso escolar que estén presentes o que hayan manifestado previamente su deseo por escrito. En caso de acuerdo unánime el procedimiento de la votación podrá cambiarse a “mano alzada”.

Cada candidato podrá exponer al grupo si así lo desea, sus motivaciones antes de proceder a la votación. En caso de no existir candidatos se propondrá entre los presentes 2 opciones: ponerse de acuerdo para que todos los presentes sean elegibles o respetar alguna propuesta que realice el tutor/a. En caso de empate en la elección, se repartirán la delegación en la parte proporcional del curso.

En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección

se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.”

## **11.- Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.**

Reguladas por las instrucciones de INSTRUCCIONES DE 1 DE JULIO DE 2022,  
(Instrucción 5ª)

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal

que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

## **12.- Seguimiento y evaluación.**

Partiendo de una evaluación inicial y en función de las necesidades que se han detectado ha surgido este plan de convivencia.

Se hará una evaluación continua por parte de:

- Tutores en el trato directo del grupo clase.
- Comisión de convivencia en función de las incidencias ocurridas a lo

largo del curso.

- Equipo directivo, encargado de coordinar todas las medidas adoptadas.

- Consejo Escolar.

Por último, se realizará una evaluación final donde se compararán los logros alcanzados con los objetivos propuestos.

Los instrumentos utilizados serán: los registros anecdóticos (Partes) y los distintos informes que se realizarán a partir de cada caso.

## **13.- Colaboración con otras entidades.**

Con el fin de integrar la actividad del Centro en la realidad social de entorno colaboraremos con distintas entidades.

- AMPA: participación en actividades del Centro, Convivencia,

extraescolares y complementarias.

-EOE: como órgano de asesoramiento en la convivencia escolar.

-Red Intercentros: en programación y realización de actividades comunes de convivencia (Día de la Paz, Día del Medio Ambiente, Día de niño...)

-ONGs y diferentes asociaciones de la localidad: (Acuarela de Barrios, Corazón del Mundo, Manos Unidas, Cáritas)

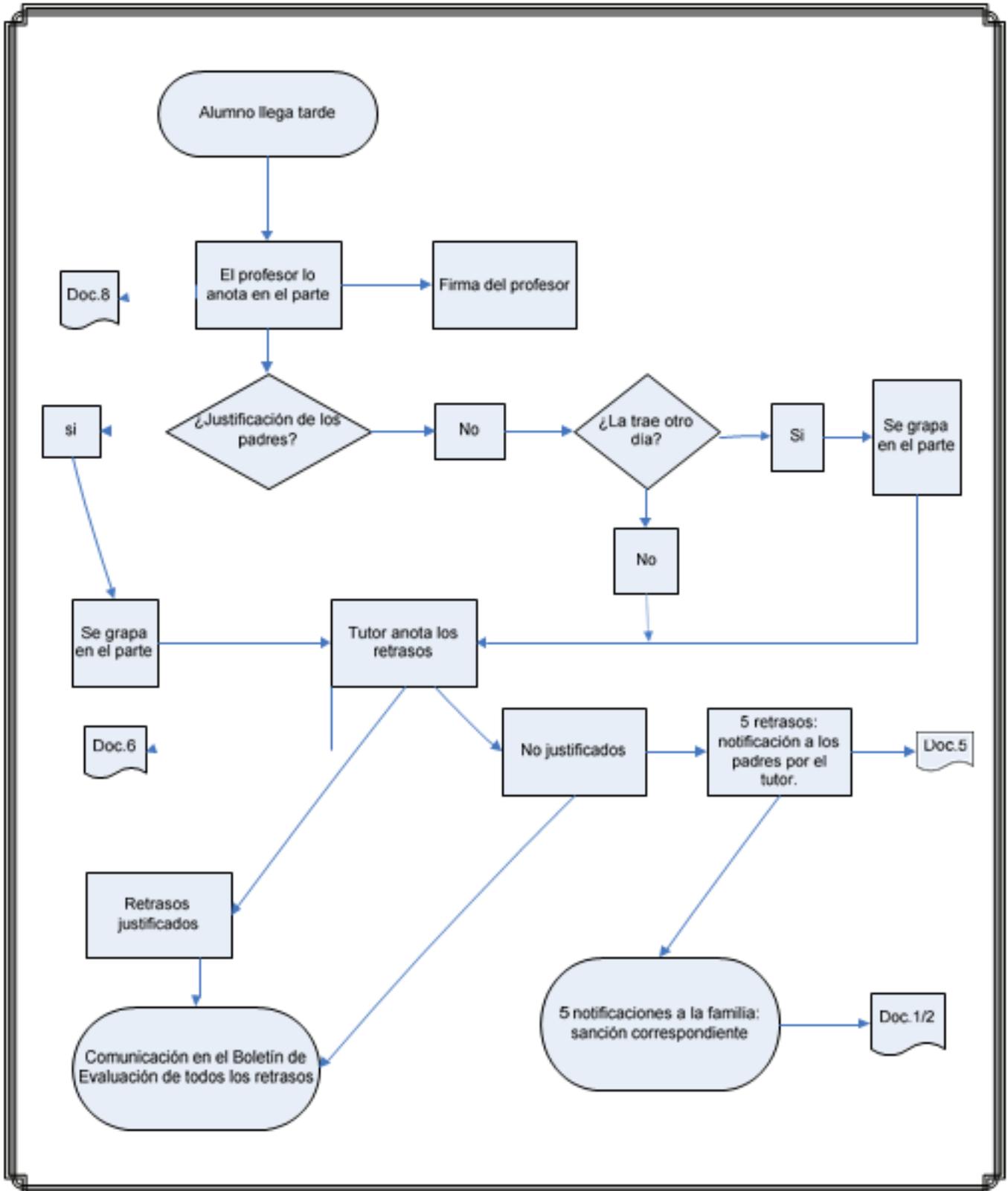
- Servicios Sociales: en casos de familias desfavorecidas socialmente, principalmente absentismo escolar.

-Atención Temprana: En colaboración con el EOE para el diagnóstico y atención con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

#### **14.- Recogida de incidencias.**

Como marca el decreto 285/2010, cada tutor/a, en el momento en que se produzca una conducta contraria a la convivencia, recogerá las incidencias y las introducirá en el programa Séneca, incluyendo el tipo de conductas producidas así como las medidas aplicadas. Así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El/la Coordinador/a de Convivencia será el/la encargado/a de coordinar todo el proceso.





## CUADRO DE CORRECCIONES

### Conductas contrarias a las normas de convivencia

(Prescriben a los treinta días naturales desde la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales)

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO	PROCEDIMIENTO
Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase	1. Suspensión del derecho de Asistencia a esa clase.	Profesor/a que está impartiendo la clase. (realiza la totalidad del procedimiento)	a) Anotar la expulsión en el parte de clase, haciendo constar los motivos de la misma. b) Enviar al alumno/a a la clase donde se encuentre el tutor/a del mismo; en su defecto será enviado a la clase del mismo Ciclo. c) Rellenar y enviar dos copias del Informe a los representantes legales (modelo 4), recogiendo una debidamente firmada, para el Jefe de E. d) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios.
a) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades y orientaciones del profesorado. b) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. c) La acumulación de 5 faltas injustificadas de puntualidad o tres de asistencia ( <b>Corrección 3</b> ) d) Cualquier acto de incorrección o desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa. e) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa ( <b>Corrección 4</b> ) f) Acumulación de tres correcciones del tipo 1. ( <b>Corrección 5</b> )	2. Amonestación oral  3. Apercibimiento por escrito  4. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño.  5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.	Cualquier profesor/a del centro. (realiza la totalidad del procedimiento)  El Tutor del Alumno/a (realiza la totalidad del procedimiento)  El/La Jefe/a de Estudios (a propuesta del Tutor/a del alumno/a)  El/La Jefe/a de Estudios (a propuesta del Tutor/a del alumno/a)	a) Rellenar y enviar dos copias del Informe a los representantes legales (modelo 4), recogiendo una debidamente firmada, para el Jefe de E. b) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. <b>Nota:</b> Esta corrección es también conveniente cuando el profesor/a quiera informar a los representantes legales de cualquier conducta contraria a las normas por parte del alumno/a. a) Rellenar y enviar dos copias del Informe a los representantes legales (modelo 4), recogiendo una debidamente firmada, para el Jefe de E. b) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. <b>Nota:</b> Esta corrección es también conveniente cuando el tutor/a quiera informar a los representantes legales de cualquier conducta contraria a las normas por parte del alumno/a. a) El Tutor/a que propone la corrección, rellena junto al Jefe de Estudios el modelo 2. (Documento interno para el Centro) b) El Tutor/a cumplimenta el modelo 4 que es firmado por el/la Jefe/a de Estudios y envía dos copias a los representantes legales del alumno/a, recogiendo una debidamente firmada para el Jefe de Estudios. c) El Tutor/a cumplimenta el formulario electrónico para el Jefe de E. a) El Tutor/a que propone la corrección, rellena junto al Jefe de Estudios el modelo 2. (Documento interno para el Centro). b) El Tutor/a cumplimenta el modelo 4 que es firmado por el/la Jefe/a de Estudios y envía dos copias a los representantes legales del alumno/a, recogiendo una debidamente firmada para el Jefe de Estudios. c) El Tutor/a cumplimenta el formulario electrónico para el Jefe de E.
Acumulación de cinco correcciones del tipo (1,2,3,4,6 5)	Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de uno a tres días.	El/La directora/a del Centro (a propuesta del Tutor/a del alumno/a)	a) El Tutor/a que propone la corrección, rellena junto a el/la directora/a del Centro el modelo 2. (Documento interno para el Centro). b) El tutor/a citará a los representantes legales y al alumno para tener una audiencia, junto a el/la directora/a del Centro. c) En la audiencia se cumplimentará el modelo 1, y se le hará entrega a los representantes legales de la comunicación de la corrección por escrito (modelo 4), quedándose con copia firmada para el Jefe de Estudios. d) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. e) El/La directora/a del Centro informará de la corrección en la próxima reunión de la Comisión de Convivencia.

## CUADRO DE CORRECCIONES

### Conductas contrarias a las normas de convivencia

(Prescriben a los treinta días naturales desde la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales)

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO	PROCEDIMIENTO
Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase	1. Suspensión del derecho de Asistencia a esa clase.	Profesor/a que está impartiendo la clase. (realiza la totalidad del procedimiento)	a) Anotar la expulsión en el parte de clase, haciendo constar los motivos de la misma. b) Enviar al alumno/a a la clase donde se encuentre el tutor/a del mismo; en su defecto será enviado a la clase del mismo Ciclo. c) Rellenar y enviar dos copias del Informe a los representantes legales (modelo 4), recogiendo una debidamente firmada, para el Jefe de E. d) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios.
a) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades y orientaciones del profesorado. b) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. c) La acumulación de 5 faltas injustificadas de puntualidad o tres de asistencia ( <b>Corrección 3</b> ) d) Cualquier acto de incorrección o desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa. e) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa ( <b>Corrección 4</b> ) f) Acumulación de tres correcciones del tipo 1. ( <b>Corrección 5</b> )	2. Amonestación oral  3. Apercibimiento por escrito  4. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño.  5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.	Cualquier profesor/a del centro. (realiza la totalidad del procedimiento)  El Tutor del Alumno/a (realiza la totalidad del procedimiento)  El/La Jefe/a de Estudios (a propuesta del Tutor/a del alumno/a)  El/La Jefe/a de Estudios (a propuesta del Tutor/a del alumno/a)	a) Rellenar y enviar dos copias del Informe a los representantes legales (modelo 4), recogiendo una debidamente firmada, para el Jefe de E. b) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. <b>Nota:</b> Esta corrección es también conveniente cuando el profesor/a quiera informar a los representantes legales de cualquier conducta contraria a las normas por parte del alumno/a. a) Rellenar y enviar dos copias del Informe a los representantes legales (modelo 4), recogiendo una debidamente firmada, para el Jefe de E. b) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. <b>Nota:</b> Esta corrección es también conveniente cuando el tutor/a quiera informar a los representantes legales de cualquier conducta contraria a las normas por parte del alumno/a. a) El Tutor/a que propone la corrección, rellena junto al Jefe de Estudios el modelo 2. (Documento interno para el Centro) b) El Tutor/a cumplimenta el modelo 4 que es firmado por el/la Jefe/a de Estudios y envía dos copias a los representantes legales del alumno/a, recogiendo una debidamente firmada para el Jefe de Estudios. c) El Tutor/a cumplimenta el formulario electrónico para el Jefe de E. a) El Tutor/a que propone la corrección, rellena junto al Jefe de Estudios el modelo 2. (Documento interno para el Centro). b) El Tutor/a cumplimenta el modelo 4 que es firmado por el/la Jefe/a de Estudios y envía dos copias a los representantes legales del alumno/a, recogiendo una debidamente firmada para el Jefe de Estudios. c) El Tutor/a cumplimenta el formulario electrónico para el Jefe de E.
Acumulación de cinco correcciones del tipo (1,2,3,4,6 5)	Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de uno a tres días.	El/La directora/a del Centro (a propuesta del Tutor/a del alumno/a)	a) El Tutor/a que propone la corrección, rellena junto a el/la directora/a del Centro el modelo 2. (Documento interno para el Centro). b) El tutor/a citará a los representantes legales y al alumno para tener una audiencia, junto a el/la directora/a del Centro. c) En la audiencia se cumplimentará el modelo 1, y se le hará entrega a los representantes legales de la comunicación de la corrección por escrito (modelo 4), quedándose con copia firmada para el Jefe de Estudios. d) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. e) El/La directora/a del Centro informará de la corrección en la próxima reunión de la Comisión de Convivencia.

## CUADRO DE CORRECCIONES

### Conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia

*(Prescriben a los sesenta días desde la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales)*

<u>CONDUCTAS</u>	<u>CORRECCIÓN</u>	<u>ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas. d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales, etc.  2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.  3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.	Director/a del Centro.	a) El tutor/a citará a los representantes legales y al alumno para tener una audiencia, junto a el/la directora/a del Centro. b) En la audiencia se cumplimentará el modelo 1, donde firmará tanto el alumno/a como sus representantes legales. c) Posteriormente, se entregará a los representantes legales la comunicación de la corrección por escrito (modelo 4), quedándose con copia firmada para el Jefe de Estudios. d) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. e) El/La directora/a del Centro informará de la corrección en la próxima reunión de la Comisión de Convivencia.
g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales, documentos, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.	4. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a del Centro.	a) La ley no establece para esta sanción el trámite de audiencia, por lo que directamente se le entregará a los representantes legales la comunicación de la corrección por escrito (modelo 4), quedándose con copia firmada para el Jefe de Estudios. b) Rellenar el formulario electrónico para el Jefe de Estudios. c) El/La directora/a del Centro informará de la corrección en la próxima reunión de la Comisión de Convivencia.
i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro. j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea justificado.	5. Cambio de Centro Docente.	Director/a del Centro.	a) Seguir las instrucciones del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, artículos del 42 al 47, para Educación Secundaria o del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, artículos del 41 al 46, para Educación Primaria.